



BARANOA, 2 DE DICIEMBRE DE 2020

PROCESO: EJECUTIVO CON GARANTIA REAL
RADICADO: 08078-40-89-001-2019-00124-00
DEMANDANTE: CARLOS ALBERTO ZARATE HERNANDEZ
DEMANDADO: ANA CECILIA HEREDIA BARROS
ASUNTO: CONVOCA AUDIENCIA CONCENTRADA 372 Y SS CGP

INFORME SECRETARIAL: Señora Juez, a su Despacho el presente proceso EJECUTIVO en el cual está pendiente fijar fecha para llevar a cabo la audiencia. Sírvase Proveer.

YAMILE JOSEFA SOTO BARRAZA
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE BARANOA, ATLÁNTICO,
DICIEMBRE (2) DOS DE DOS MIL VEINTE (2020)

Visto el anterior informe secretarial, se hace necesario fijar fecha para adelantar la audiencia única para llevar a cabo conciliación, saneamiento, interrogatorio de parte, fijación del litigio, decreto y practica de pruebas, alegatos y sentencia de conformidad con el artículo 372,373,392,443 del C.G.P., por lo que el Despacho:

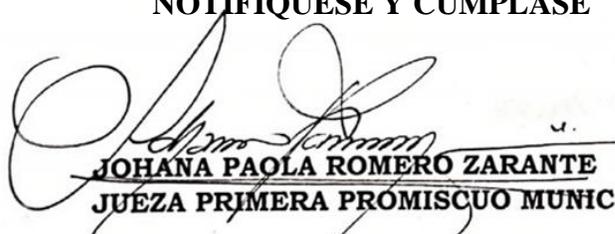
RESUELVE

PRIMERO: Señalar fecha para el día **(11) FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)** A LAS **9:00 A.M.** para la celebración de **AUDIENCIA VIRTUAL** por medio de la plataforma digital a través de la plataforma **LIFESIZE RP1 CLOUD**, de conciliación, saneamiento, interrogatorio de parte, fijación del litigio, decreto y practica de pruebas, alegatos y sentencia, lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7 del Decreto legislativo 806 de 2020.

SEGUNDO: Prevenir a las partes y los apoderados que deben comparecer de forma virtual a la práctica de interrogatorios, so pena de tener por ciertos los hechos susceptibles de confesión.

TERCERO: Acoger como pruebas los documentos aportados por las partes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JOHANA PAOLA ROMERO ZARANTE
JUEZA PRIMERA PROMISCOU MUNICIPAL DE BARANOA.